



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE  
**Ucayali**  
Región de Oportunidades

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 253-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 28 JUN. 2022

**VISTO:** MEMORANDO N° 135-2022-GRU-GR-GGR; INFORME N° 028-2022-GRU-ORA-OGP-KRP; OFICIO N° 533-2022-GRU-ORA-OGP; INFORME N° 0016-2022-GRU-GGR-ORA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000076-2021-SERVIR-GDCRSC de fecha 28 de abril de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, resolvió aprobar la guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

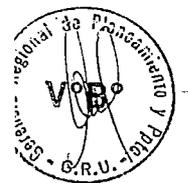
Que, el Artículo N° 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad. Por su parte el Título IV del libro I del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se desarrollan las reglas específicas de la Gestión del Rendimiento;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, la misma que en el numeral 5.6 del Artículo 5° con lo prescrito en el Artículo 25° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define como el subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos identifica y reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y como consecuencia de ellos la entidad;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado entre otros por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del Artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 6.2.2 del Artículo 6 de la Directiva de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formalizó por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, corresponde al titular de la entidad, que es la máxima autoridad administrativa, aprobar el cronograma mediante resolución;

Que el literal c) del Artículo 2° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento General, establece que, SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos tiene la siguiente atribución "Establecer metodologías procedimientos e instrumentos que deben aplicar o utilizar las entidades"





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, en mérito a las disposiciones acotadas, mediante INFORME N° 028-2022-GRU-ORA-OGP-KRP de fecha 01 de junio de 2022, el Área de Planificación de los Recursos Humanos, concluye que, el Subsistema de GDR se articula con los otros subsistemas y procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Para su implementación operativa, la GDR se desarrolla en cuatro (4) componentes que se integran sistemáticamente para ejecución en las entidades públicas y lograr el objetivo del subsistema que es evidenciar el aporte o contribución de los servidores civiles a los objetivos institucionales desde el puesto que ocupan; esto a su vez se desarrolla en tres (3) etapas: 1) Etapa de planificación, 2) Etapa de seguimiento y 3) Etapa de evaluación;

Que, mediante INFORME N° 0016-2022-GRU-GGR-ORA, de fecha 08 de junio de 2022, el Gerente de la Oficina Regional de Administración, en virtud del OFICIO N° 533-2022-GRU-ORA-OGP e INFORME N° 028-2022-GRU-ORA-OGP-KRP, propone la aprobación del Cronograma para la implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali - Ciclo 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-GRU-CR, modificada mediante Ordenanza Regional 003-2019-GRU-CR; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el "El Cronograma para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali – ciclo 2022", de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Oficina de Gestión de las Personas ejecute el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en la página web: [www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe) portal institucional

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a La Oficina de Gestión de las Personas, para su ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL UCAYALI  
SEDE CENTRAL REGIONAL

SISGEDO 2.0

## TRAMITE INTERNO

Remitente GER. ADM.

N° Registro documento 01196413

Expediente 00776859

Documento INFORME 000016-GRU-GGR-ORA

Fecha 08-06-2022

Folios 0013

Area destino GGR

Asunto INFORMACIÓN REQUERIDA.

ALAN JOEL PEREZ CAMPOS  
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL

09 JUN 2022

REG.: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
ORAT	8	14 JUN. 2022			
Dr. Trujillo	11.7	$\frac{14}{08}$ 20 22			

## ACCION A TOMAR

- |                         |                 |                               |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite              | 7) Atención     | 12) Elaborar Contestación     |
| 3) Informe              | 8) Opinión      | 13) Archivo                   |
| 4) Ayuda Memoria        | 9) Conocimiento | 14) Autorizado                |
| 5) Devolver             | 10) V°B°        | 15) Otros                     |

08/06/2022 04:45:11

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

14 JUN 2022

EXP. N° \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 3:32



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Reg.Nº 1196413/776859

Pucallpa, 08 de junio del 2022.

INFORME Nº 0016-2022-GRU-GGR-ORA.

Señora:  
Lic.Adm. TANIA LOZANO VARGAS  
Gerente General  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Presente.-

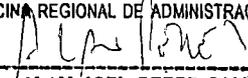
ASUNTO : NFORMACIÓN REQUERIDA.

REFERENCIA : a) Reg.Nº 118351/771000 Memo Mult.Nº 135-2022-GRU-GR-GGR.  
b) Reg.Nº 1195422/776859 Of.Nº 533-GRU-ORA-OGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que la Oficina de Gestión de las Personas mediante Oficio Nº 533-2022-GRU-ORA-OGP e Informe Nº 028-2022-GRU-ORA-OGP-KRP, hizo llegar la Propuesta de Aprobación de Cronograma para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali – Ciclo 2022, el mismo que se remite en atención al documento de la referencia a) solicitado por su Despacho.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Econ. ALAN JOEL PEREZ CAMPOS  
GERENTE

AJPC/cts.

016 - 1176912 / 776007

13

TRAMITE INTERNO

Remitente OF. GET. PER.

N° Registro documento 01195422

Expediente 00776859

Documento OFICIO 000533-GRU-ORA-OGP

Fecha 07-06-2022

Folios 0001

Area destino GER. ADM.

Asunto PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE SUBSISTEMA DE GESTION DE RENDIMIENTO - CICLO 2022.

LIC. ADM. AIDA DAVILA ORELLANA  
DIRECTOR

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable
		07 JUN. 2022			

ACCION A TOMAR

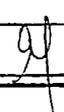
- 1) Conocimiento y fines
- 6) Coordinación
- 11) Evaluación y Calificación
- 2) Trámite
- 7) Atención
- 12) Elaborar Contestación
- 3) Informe
- 8) Opinión
- 13) Archivo
- 4) Ayuda Memoria
- 9) Conocimiento
- 14) Autorizado
- 5) Devolver
- 10) V°B°
- 15) Otros

07/06/2022 12:30:33

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

07 JUN 2022

REG.: \_\_\_\_\_

FIRMA:  \_\_\_\_\_ HORA: 14:42



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS**  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



12

Pucallpa, 07 de junio del 2022.

**OFICIO N° 533 -2022- GRU-ORA-OGP.**

Señor:  
**ECON. ALAN JOEL PEREZ CAMPOS**  
Gerente de la Oficina Regional de Administración  
**Presente.-**

**ASUNTO: PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE SUBSISTEMA DE GESTION DE RENDIMIENTO – CICLO 2022.**

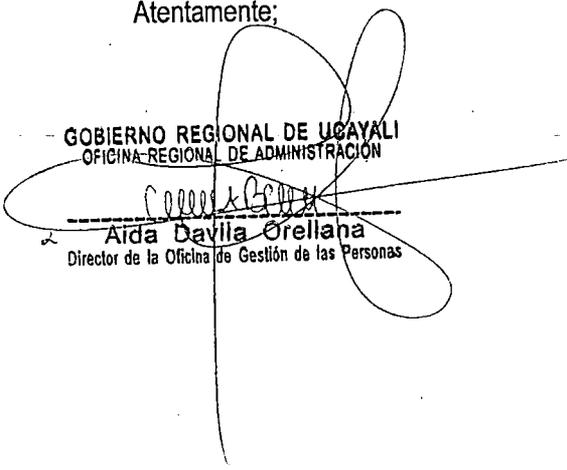
REF: a) Memorando N° 202-2022-GRU-GGR-ORA. Reg. 1183840.  
b) Memorando Múltiple N° 135-2022-GRU-GR-GGR. Reg. 1183513

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y asimismo en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho, el **Informe N° 028-2022-GRU-ORA-OGP-KRP**, emitido por el Área de Planificación de los Recursos Humanos de esta área, mediante el cual se hace llegar la propuesta para la Aprobación de Cronograma para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ciclo 2022, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Aida Davila Orellana

Director de la Oficina de Gestión de las Personas

C.c.  
Archivo/jrd.  
REG. 1195422. EXP. 776859.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
 OFICINA DE GESTION LAS PERSONAS  
 AREA DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Doc. 01194608  
 Exp .00776859

INFORME N° 028-2022- GRU-ORA-OGP-KRP

A : Lic. Adm Aida Dávila Orellana  
 Directora de la Oficina de Gestión de las Personas

ASUNTO : Propuesta de Aprobación de Cronograma para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali – Ciclo 2022

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 135-2022-GRU-GGR...

FECHA : Pucallpa 01 de Junio del 2022

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS  
 06 JUN 2022  
 EX: N° \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_  
 Hora: 11:51 Firma: \_\_\_\_\_

Grato es dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de referencia informar lo siguiente:

**I.-Marco Normativo:**

Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.  
 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su modificatoria (DS N° 127-2019-PCM).  
 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE  
 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00076-2021-SERVIR-PE que prueba la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

**II.-Antecedentes:**

El Subsistema de Gestión del Rendimiento, es un componente del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo objetivo es identificar, reconocer y promover el aporte de los/as servidores/as civiles a los objetivos y metas institucionales, evidenciando sus necesidades para mejorar el desempeño en sus puestos

La implementación de la Gestión de Rendimiento, es un proceso continuo, flexible, adaptable, y orientado a resultados. El cual está integrado por tres etapas

1.- Etapa de Planificación: Con esta etapa se inicia el Ciclo de Gestión del Rendimiento.

- Aprobación de Cronograma
- Acciones de comunicación.
- Establecimiento de metas.

2.- Etapa de Seguimiento.

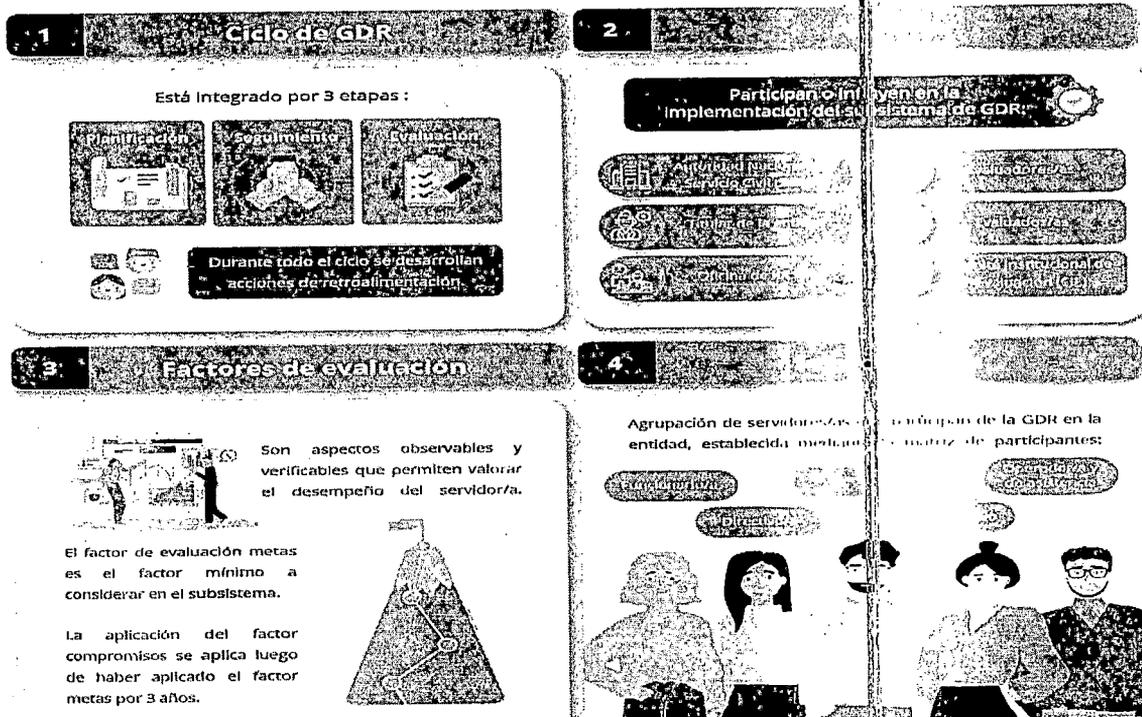
- Verificación y retroalimentación del avance de las metas.
- Recojo de oportunidades de mejora.

3.- Etapa Evaluación

- Valoración de los logros alcanzados.
- Retroalimentación final y plan de mejora.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Componentes del subsistema de GDR**



Al iniciar la etapa de Planificación, se deben tomar algunas decisiones y ejecutar tareas iniciales que son las siguientes:

En el primer año de implementación, la entidad decide la cantidad de servidores/as civiles con la que iniciará, sin dejar de considerar a todo el equipo de su ORH. A partir del segundo año, la cantidad aumenta y este incremento se denomina gradualidad<sup>2</sup>, la cual es definida por SERVIR, quien la comunica mediante sus canales oficiales o directamente a la entidad.

Con la cantidad de servidores/as civiles definida, se sugiere que la ORH organice una reunión con la alta dirección de la entidad para dar a conocer los aspectos de la implementación del subsistema. La alta dirección podría proponer modificaciones a la cantidad de servidores/as civiles, siempre que estas se adecúen a la normatividad.

Asimismo, es necesario que se comunique a los directivos de los órganos y unidades orgánicas cuyos servidores/as civiles participarán de la implementación de GDR.

**III.-Acciones Realizadas:**

La Oficina de Gestión de las Personas a través del Área de Planificación de los Recursos Humanos, dando inicio a la implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento en el Gobierno Regional de Ucayali elaboro la propuesta del Cronograma, la propuesta de Resolución que aprueba el cronograma y la Matriz de participantes, el cual está integrado por todo el personal de Recursos Humanos y los Directivos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dando cumplimiento a la Primera etapa de Planificación, el cual debe de ser enviado a la Alta Dirección para su revisión y aprobación con resolución y posterior envío a la Autoridad del Servicio Civil.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE GESTION LAS PERSONAS  
AREA DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### IV.-Conclusión:

*El subsistema de GDR se articula con los otros subsistemas y procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos Para su implementación operativa, la GDR se desarrolla en cuatro (4) componentes que se integran sistemáticamente para ejecución en las entidades públicas y lograr el objetivo del subsistema que es evidenciar el aporte o contribución de los/as servidores/as civiles a los objetivos institucionales desde el puesto que ocupan, esto a su vez se desarrolla en tres etapas que son Planificación, Seguimiento, Evaluación:*

*Por lo mencionada en las acciones realizadas, se sugiere que su despacho envíe el informe a la Oficina Regional de Administración el cual adjunta la Propuesta de aprobación del Cronograma, y la Matriz de Participantes, a la Alta Dirección, para su evaluación, revisión y posterior aprobación con Resolución Ejecutiva Regional (adjunto propuesta) dando cumplimiento a la implementación del Subsistema de la Gestión del Rendimiento en el Gobierno Regional de Ucayali*

Atentamente;

  
.....  
CPC Karina Ramírez Paredes  
(e) Área de Planificación de los RRHH

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

ETAPA/ ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO</b>			
Ejecución de actividades de comunicación e información de la normativa y metodología	OGDH	25/04/2022	29/04/2022
Desarrollo de acciones de retroalimentación	Evaluadores Evaluados	02/05/2022	31/05/2022
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>			
Reunión de coordinación de la implementación con la alta dirección de la entidad	OGP/Titular	06/06/2022	10/06/2022
Elaboración de cronograma, matriz de participantes y otros documentos para la implementación Aprobación del cronograma	OGP	13/06/2022	23/06/2022
	TITULAR	27/06/2022	30/06/2022
Ejecución de charlas informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación	Titular/Directivos/SDI/OGP	01/07/2022	15/07/2022
Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas	Titular/Directivos/OGP	01/08/2022	12/08/2022
Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales)	Evaluadores / evaluados	15/08/2022	26/08/2022
Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales)	OGP/Titular	29/08/2022	09/09/2022
Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir)	OGP	12/09/2022	30/09/2022
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>			
Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento	OGP	22/08/2022	30/12/2022
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores / evaluados	03/10/2022	07/10/2022
Ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluadores / evaluados	17/10/2022	30/12/2022
Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)	Evaluadores / evaluados	17/10/2022	30/12/2022
Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional)	Evaluadores / evaluados	17/10/2022	30/12/2022
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) con los dos primeros representantes (elección de los representantes de los servidores civiles evaluados por segmento, según corresponda)	OGP/Titular	14/11/2022	30/12/2022
Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir)	OGP	29/12/2022	30/12/2022
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>			
Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación	OGP	09/01/2023	31/01/2023
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores	09/01/2023	13/01/2023
Valoración del desempeño	Evaluadores	16/01/2023	20/01/2023
Asignación de calificación	OGP	16/01/2023	20/01/2023
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta Directiva	16/01/2023	20/01/2023
Notificación de calificación	Evaluadores	23/01/2023	24/01/2023
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	24/01/2023	25/01/2023
Actuación del CIE	CIE	26/01/2023	26/01/2023
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	OGP	27/01/2023	27/01/2023
		30/01/2023	31/01/2023

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO 2022 DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO EN GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**VISTO:**

El informe N° \*\*\* de la Oficina de Gestión de las Personas mediante las cuales solicitan ala probación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión - de Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali Ciclo 2022, contando con proveído favorable de la Gerencia General Regional y de la Oficina de Asesoría Jurídica y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú reformada por Ley N° 28608 y lo establecido en la Ley N° 27867 - Lay Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968; que manifiesta en su Artículo N° 2° que; Los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativas en su asunto de su competencia asimismo estos tienen jurisdicción en el ambiente de sus respectivas circunscripciones territoriales de acuerdo Ley.

Que el artículo N° 19° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil la Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación y desempeño y tiene por finalidad estimulando el rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas Institucionales y evidencias las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos en la entidad.

Que a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE , se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del rendimiento , la misma que en el numeral 5.6 del artículo 5° con lo prescrito en el artículo 25° del Reglamento General de la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, define como el Subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos identifica y reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas Institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y como consecuencia de ello la entidad.

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 6.2.2 del artículo 6 de la Directiva de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formalizó por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, corresponde al titular de la entidad, que es la máxima autoridad administrativa, aprobar el cronograma mediante resolución:

Que, mediante informe de visto la *Oficina de Gestión de las Personas*, en el marco de la normatividad vigente, propone el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2022;

Que, en cumplimiento de este marco normativo, corresponde la aprobación de la propuesta del cronograma de implementación correspondiente al ciclo 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-GRU-CR y su modificatoria con Ordenanza Regional 003-2019-GRU-CR, Directiva del Subsistema de Gestión del rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE; y con las visaciones respectivas

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - APROBAR el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Gobierno Regional de Ucayali ciclo 2022, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - DISPONER que la *Oficina de Gestión de las Personas* ejecute el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de <nombre de la entidad>.

**Artículo 3°.** - NOTIFICAR la presente resolución a los responsables de la página web institucional y del portal de transparencia de la entidad, a fin de que procedan con su publicación.

05



MATRIZ DE PARTICIPANTES REGIONAL DE UCAYALI  
 CICLO 2022 DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO



Alfabeto de documento	Número de documento	Apellidos y nombres	Fecha de nacimiento	Dirección (E-mail)	Correo electrónico institucional	Tipo de órgano	Nombre del órgano o Unidad Organizativa	Función	Elemento	Requisito	Sindicato	Fecha de Inicio en el puesto
1	DNI 00043491	DAVILA ORELLANA AIDA	F 1980/02/05	D.L. N° 276	aidaor52@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	DIRECTOR	Directivo	Evaluador/a y Evaluado/a	Sí	13/8/1984
2	DNI 73303083	ALVAREZ BOCANEGRA BRAYAN JAKESTER	M 1995/05/31	D.L. N° 1057	jakesteralvarez@gmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA TECNICA NORMATIVA	Ejecutor	Evaluado/a	No	22/04/2019
3	DNI 00111269	RAMIREZ PAREDES KARINA LIBERTAD	F 1975/11/02	D.L. N° 1057	karly_127@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA PLANIFICACION RRHH	Ejecutor	Evaluado/a	No	25/11/2013
4	DNI 00101999	LINARES SANGAMA JORGE	M 1973/10/07	D.L. N° 1057	jollisa19@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA DE PLANILLAS	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	02/01/2004
5	DNI 43823539	PANDURO OCHAVANO TANIA	F 1981/12/30	D.L. N° 1057	tpojesy_5@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA DE ESCALAFON	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	01/01/2007
6	DNI 40565604	MOREY LIMA RICHARD LARRY	F 1979/03/03	D.L. N° 1057	rcomor282828@gmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	SECRETARIA	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	12/04/2012
7	DNI 43151138	RIOS DAVILA JACKELINE	F 1985/02/11	D.L. N° 276	jasdriel@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	SECRETARIA	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	12/5/2005
8	DNI 41612871	RODRIGUEZ CHAVEZ JUAN MARCOS	M 1982/02/05	D.L. N° 1057	juanmarcosrch@gmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA DE REMUNERACION	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	27/04/2019
9	DNI 21146307	MARIN GARCIA JAIRO	F 1965/11/20	D.L. N° 276	jamaga65@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA DE REMUNERACION	Ejecutor	Evaluado/a	Sí	11/1/1988
10	DNI 00080809	ROJAS PADILLA MARIA ANTONIETA	F 1953/05/16	D.L. N° 276	rojaspadilla@outlook.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	1/9/1982
11	DNI 00118441	MEZA VELA MILUSKA	F 1974/08/08	D.L. N° 276	miluskamezavela@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	1/5/2003
12	DNI 00106291	DEL AGUILA BABILONIA IRASEMA	F 1968/06/21	D.L. N° 276	babilonia.yra@outlook.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	4/6/2010
13	DNI 00019710	VIZCARRA DE ZUMAETA AMERICA	F 1985/05/07	D.L. N° 276	amvizal2@	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Ejecutor	Evaluado/a	Sí	9/11/2005
14	DNI 00120066	LEANDRO ORTEGA IRIS CARMEN ROSA	F 1961/06/18	D.L. N° 276	ibaez@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	1/6/1988
15	DNI 42505570	RIOS TORIBIO FLOR DEL CARMEN	F 1974/09/01	D.L. N° 276	isis_lla@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	Sí	15/07/2003
16	DNI 22508611	CAMPOS BARRUETO ANIBAL	M 1974/09/01	D.L. N° 1057	c_ana_b_brother@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Mando Medio	Evaluado/a	No	02/01/2019
17	DNI 46467986	DIAZ MORENO FIORELA ANAIS	F 1990/06/26	D.L. N° 1057	fadim_26@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Ejecutor	Evaluado/a	No	12/07/2018
18	DNI 41163444	BARDALES RAMIREZ JANETH JENITZA	F 1981/10/19	D.L. N° 1057	netzaba@gmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	No	03/07/2020
19	DNI 42639549	ANDRADE MONTES EMILY	F 1984/09/18	D.L. N° 1057	emilleandradem@gmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	No	15/07/2020
20	DNI 80219518	FLORES VELA RONNY PETERSON	M 1978/09/29	D.L. N° 1057	ronniefloresvela@hotmail.com	órgano de apoyo	OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	BIENESTAR SOCIAL	Operador y de Asistencia	Evaluado/a	No	22/04/2019
21	DNI 00191394	PEREZ BARDALES MARCO ANTONIO	F 7/8/1961	D.L. N° 176	gerencia.genera@regionucayali.gob.pe	órgano de asesoramiento	GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GERENTE	Funcionario	Evaluador/a y Evaluado/a	No	13/1/2021
22	DNI 00088298	ARCE MUNOZ NELLY KATTY	F 1969/10/24	D.L. N° 276	nelykatty@hotmail.com	órgano de asesoramiento	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	DIRECTOR	Directivo	Evaluado/a	No	1/7/1989
23	DNI 07452234	GRAJEDA WAMAN MARCO ANTONIO	M 1968/02/02	D.L. N° 276	marcograjedaw@gmail.com	órgano de asesoramiento	SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECTOR	Directivo	Evaluado/a	No	20/4/1989
24	DNI 00090434	RENGIFO ROJAS LISETT	F 1963/12/15	D.L. N° 276	lisette3210@clauda.com	órgano de asesoramiento	SUBGERENCIA DE ESTADISTICA	DIRECTOR	Directivo	Evaluado/a	No	2/5/2019



Firmado digitalmente por  
BOYER CARRERA Janeyri Elizabeth  
FAU 20477906461 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/04/28 14:22:15-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 000076-2021-SERVIR-PE**

Lima, 28 de abril de 2021

**VISTO:** los Memorandos N° 000133 y 000167-2021-SERVIR-GDCRSC de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, y el Informe N° 000001-2021-SERVIR-GDCRSC-LQM de la Ejecutiva de la Gestión del Rendimiento de la Gerencia de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del rendimiento, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad. Por su parte en el Título IV del Libro I del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se desarrollan las reglas específicas de la Gestión del Rendimiento;

Que, el literal c) del artículo 2 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, en adelante el Reglamento General, establece que, SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tiene la siguiente atribución: *"Establecer metodologías, procedimientos e instrumentos que deben aplicar o utilizar las entidades"*;

Que, el numeral 5.7 de la Directiva del Subsistema del Rendimiento, formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, señala que el instrumento técnico es el documento de carácter referencial, orientador e instructivo, que coadyuva al desarrollo metodológico de la gestión del rendimiento. Este instrumento, de acuerdo con los numerales 6.1.3, 6.4.1 y 8 de la Directiva, es aprobado por SERVIR y desarrolla, al menos, los siguientes aspectos: el procedimiento y metodología de la valoración del desempeño de los servidores, pautas metodológicas para la elaboración de los componentes de la meta;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la

Firmado digitalmente por  
CAMACHO  
LAGOMARCINO  
Evelin Rosario FAU  
20477906461 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/04/27  
18:10:25-0500

Firmado digitalmente por  
CASTELLO ARANSABENZ Ana Magdelyn FAU  
20477906461 hard  
Motivo: Doy  
Fecha: 2021/04/27 18:33:37-0500

Firmado digitalmente por  
ZAVALA SAAVEDRA  
Janny Monica FAU  
20477906461 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/04/27  
18:27:23-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil señala que la Guía tiene características de simplificación y adaptación a las modalidades de trabajo dispuestas por el gobierno y se orienta a que su contenido facilite la implementación del subsistema de gestión del rendimiento, incluso a aquellas entidades que se inician en el proceso. De igual manera, indica que el proyecto amplía su contenido respecto a la guía vigente, en el marco de la directiva, desarrollando pautas metodológicas que promuevan el trabajo autónomo de las oficinas de recursos humanos, facilitando la implementación del Subsistema;

Que, en la sesión de fecha 20 de julio de 2017, el Consejo Directivo aprobó delegar en el Presidente Ejecutivo, entre otros, la aprobación de Manuales y Guías Metodológicas que regulen los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, decisión que fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2017-SERVIR-PE, razón por la cual corresponde aprobar, por delegación, la referida Guía;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar, por delegación, la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, la cual en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y, de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de SERVIR ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente por  
 ZAVALA SAAVEDRA  
 Janny Monica FAU  
 20477906461 hard  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/04/27  
 6:27:23-0500

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA**  
 PRESIDENTA EJECUTIVA  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando el

WTO  
 ver

Reg. N° 183840/771000

MEMORANDO N°202 -2022-GRU-GGR-ORA.

A : Lic. Adm. AIDA DAVILA ORELLANA  
Directora de la Oficina de Gestión de las Personas

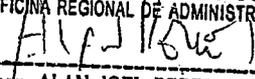
ASUNTO : Implementación de Subsistema de Gestión de Rendimiento –  
Ciclo 2022.

REFERENCIA : Reg. N1183516/771000 Memorando Múltiple N° 135-2022-  
GRU-GR-GGR.

FECHA : Pucallpa, 13 de Mayo del 2022

Adjunto al presente remito a usted, el Memorando Múltiple N° 135-2022-GRU-GR-GGR, emitido por la Gerencia General, **para que en un plazo de 03 días hábiles** emita un informe detallado de las acciones que viene realizando, para la implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento – Ciclo 2022. Asimismo informar si dicha implementación lo viene coordinando con personal de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento de Servicio Civil – SERVIR, **Bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Ecgn. ALAN JOEL PEREZ CAMPOS  
GERENTE

202-1182217 TITULO 01



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



MEMORANDO MULTIPLE N° 135 -2022-GRU-GR-GGR

Reg. 118351  
Exp.: 75100e

Señores:  
Eco. ALAN JOEL PÉREZ CAMPOS  
Gerente de la Oficina Regional de Administración  
Lic. Adm. AIDA DAVILA ORELLANA  
Director de la Oficina de Gestión de Personas

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO - CICLO 2022  
REF. : Oficio N° 000062-2022-SERVIR-GDCRSC de fecha 09.05.2022  
FECHA : Pucallpa, 11 de mayo de 2022.

Mediante el presente y en atención al oficio N° 000062-2022-SERVIR-GDCRSC de fecha 09.05.2022, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil --SERVIR, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del Sub Sistema de Gestión de Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, está convocando a Implementar el sub sistema en mención; y desde octubre del año 2021, dicha Gerencia en reiteradas ocasiones, se encuentra ofreciendo su asistencia técnica para la implementación del ciclo 2022 de Gestión de Rendimiento, y no le se da respuesta alguna. Siendo ello así, se le **REQUIERE** que, en el plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, cumpla su unidad, con derivar a este despacho un Informe detallado de las acciones que viene realizando, para la implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2022, y si dicha Implementación lo viene coordinando con personal de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil --SERVIR. **Bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
  
Lic. Adm. Tania Lozano Vargas  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
13 MAY 2022  
REG.:  
FIRMA:   
HORA: 10:44

Pucallpa, 13 de 05 del 22  
VISTO PASE A:  
PARA:  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN